

Un futuro libre de tóxicos es esencial para el desarrollo sostenible

Agosto 2018

Dado que somos organizaciones de la sociedad civil de interés público, nos integramos a la campaña global por un futuro libre de tóxicos como parte inherente del desarrollo sostenible. Nuestra visión es la de un mundo en el que los productos químicos y residuos ya no sean una fuente de peligro, y en el que todas las personas tengan derecho a un medioambiente seguro y saludable, libre de amenazas tóxicas para los entornos circundantes y para las generaciones futuras. Haremos lo siguiente para:

1. Aplicar el principio precautorio y dar atención prioritaria a la aplicación de medidas preventivas. (Principio de Río 15)
2. Promover la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, trabajar para obtener datos desglosados por género y promover políticas que protejan a las mujeres de los productos químicos y desechos nocivos. (Objetivos del Desarrollo Sustentable ODS 5)
3. Interceder por el interés superior de los niños durante el diseño, la implementación y el cumplimiento de las leyes de salud pública, medioambientales y laborales para proteger a los niños de los tóxicos y la contaminación. (ODS 3, Derechos del niño)
4. Trabajar para eliminar la producción y el uso de plaguicidas químicos, sobre todo los plaguicidas altamente peligrosos, y desarrollar programas nacionales para promover e implementar la agroecología a fin de apoyar la agricultura sostenible. (ODS 2)
5. Dar a conocer la contaminación y los productos químicos en los productos y procesos, y defender e implementar el derecho a la información sobre las emisiones de productos químicos y desechos, así como la plena divulgación acerca de su presencia en los productos. (ODS 12, Principio de Río 10)
6. Identificar, calificar y abogar por la limpieza sostenible de los sitios contaminados, incluidas las comunidades de participación sustancial, así como garantizar la equidad intergeneracional y promover la restauración ecológica. (ODS 15)
7. Sensibilizar al público sobre los productos químicos y desechos dañinos, abarcando el control del aire, tierra, agua, alimentos, productos y personas, y promover el desarrollo y la implementación de procesos y alternativas más seguros, incluyendo alternativas no químicas y leyes reforzadas para minimizar y prevenir la contaminación. (ODS 6, 12, 16)
8. Trabajar para reducir y eliminar los contaminantes oceánicos, incluidos el mercurio, los contaminantes orgánicos persistentes, las sustancias químicas que provocan alteraciones endocrinas y los plásticos. (ODS 12, 14)
9. Llevar a cabo auditorías de residuos, promover el reciclaje y el desperdicio cero, e impulsar políticas de la cuna a la cuna (Cradle to Cradle) (C2C) sin el reciclaje de químicos tóxicos en nuevos productos. (ODS 11)
10. Defender y aplicar políticas de salud y seguridad ocupacional que brinden el derecho sustancial a conocer, priorizar la prevención y la precaución, establecer límites de exposición que protejan a los más vulnerables, así como brindar protección equitativa en el lugar de trabajo y la comunidad. (ODS 8, 9)
11. Trabajar con autoridades gubernamentales para prohibir los envases y productos de plástico de un solo uso, y el plomo en pinturas, barnices, lacas, tintes, esmaltes, vidriados, pinturas base y revestimientos. (ODS 3, 12, 14)
12. Participar activamente en la toma de decisiones y la implementación de políticas y acuerdos sobre productos químicos y desechos a nivel nacional, regional y global. (ODS 16, Principio 10 de Río)

13. Exigir que el sector privado cumpla con los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos; asuma la responsabilidad de internalizar todos los costos de producción de productos químicos, incluidos los desechos y la infraestructura de reciclaje; adopte la responsabilidad extendida del productor; proporcione información completa de la toxicidad en las sustancias químicas, incluidos los nanomateriales; logre la descarga cero de productos químicos tóxicos y desechos en la producción; e implemente la química verde para fabricar productos no tóxicos, duraderos y reutilizables. (ODS 8, 9, 12, 17, Principio de Río 16)